

Minas, 7 de setiembre de 2016.

RESOLUCION N° 084/2016.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Julio César Fungi al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 31 de agosto hasta el 5 de setiembre del cte. inclusive y de no ser convocado a ejercer la titularidad por el término de 90 días.

Considerando: que por Resolución N° 080/2016 dictada por la Mesa con fecha 30 de agosto de 2016, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Inc. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el suplente preferencial Sr. Pablo Izurco por el término de dicha licencia.

Susana Balduini Villar
Secretario

Andrea Aviaga
Presidente